



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R-716 - 2025-UNSAAC.

Cusco, 11 JUN 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Programa de Actividades Oficial - Fiestas del Cusco 2025 preparado por la Empresa Municipal de Festejos del Cusco (EMUFEC), se tiene programado la participación de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el **DESFILE DE SALUDO A LA CIUDAD DEL CUSCO – TRICENTENARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ANTONIO ABAD DEL CUSCO – 2025**, el día el **jueves 12 de junio de 2025**;

Que, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (UNSAAC), como institución emblemática de la región, tiene el compromiso de participar activamente en las manifestaciones culturales que promueven la identidad cusqueña y fortalecen el vínculo con la sociedad;

Que, el desfile de saludo a la ciudad del Cusco programado por las Fiestas Jubilares del Cusco 2025, es una oportunidad para realzar la presencia institucional y promover el compromiso cívico de la comunidad universitaria;

Que, con Resoluciones Nros. R-609 y 641-2025-UNSAAC de fechas 19 y 26 de mayo de 2025, respectivamente, se ha aprobado las **BASES DEL “SALUDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, EN HOMENAJE A LAS FIESTAS JUBILARES DEL CUSCO – 2025”**, programado para el **jueves 12 de junio de 2025**, siendo 72 dependencias participantes de la sede central y Filiales, entre Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Dependencias Administrativas

Que, en ese sentido, es necesario organizar la participación de las diversas facultades, escuelas profesionales, personal docente, administrativo y estudiantes, a fin de garantizar una adecuada representación y participación;

Que, la Autoridad Universitaria, conforme a lo señalado precedentemente, ha dispuesto la participación obligatoria del personal docente, personal administrativo y estudiantes, en el Desfile de Saludo a la Ciudad del Cusco, el día 12 de junio de 2025;

Estando a lo referido y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y Estatuto Universitarios,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DISPONER la participación obligatoria y activa del **personal docente, personal administrativo y estudiantes** de los distintos Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales y Dependencias Administrativas de la sede central y filiales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en el **DESFILE DE SALUDO A LA CIUDAD DEL CUSCO**, a realizarse el día **jueves, 12 de junio de 2025**, con motivo de las Fiestas Jubilares del Cusco 2025.

SEGUNDO.- ENCARGAR a los Directores de Departamento Académico, Directores de Escuela Profesional y Unidad de Recursos Humanos el control de asistencia del personal a su cargo, asegurando su presencia, puntualidad y presentación adecuada el día del evento.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.-VRIN.-VRAC.-OCI.-OPP.- UPP .- DIGA.- URH .- SU EMPLEO.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.- ESCUELAS PROFESIONALES.- OGC.- DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- ASESORÍA JURÍDICA.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO SG.- ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

[Signature]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)